



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0567-2018-UNAP**  
Iquitos, 02 de mayo de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 0542-UNAP-DFACEN/18, presentado el 30 de abril de 2018, por el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre exclusión de resolución rectoral;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0497-2018-UNAP, del 17 de abril de 2018, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 06 al 12 de mayo de 2018, entre otros de don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para que asista al curso "Investigación en Administración", organizado por el Programa de Intercambio Educativo – PIE de la Universidad del Pacífico;

Que, mediante oficio de visto, don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector que se le excluya de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0497-2018-UNAP, del 17 de abril de 2018, debido a que deberá cumplir funciones inherentes a su cargo en esa fecha;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Excluir de los alcances la **Resolución Rectoral N° 0497-2018-UNAP**, del 17 de abril de 2018, a don **Lener Tuesta Cárdenas**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)